



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UNIFORMIDAD Y OTRO MATERIAL CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE LOS AYUNTAMIENTOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA

En Torrent, siendo las 11'30 horas, del 14 de Diciembre de 2009, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por Resolución de Presidencia nº 198/2009, de 11-12-2009, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Desemparats Navarro i Pròsper, Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Vocales: - Dolores Villarroya Pastor, Secretaria General de la Mancomunidad
- Francisco Galindo Fernández, Tesorero de la Mancomunidad

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

Por la Sra. Presidenta, se declara validamente constituida la Mesa y el Secretario de la Mesa, informa de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

Nº	Nº R.E.	FECHA	EMPRESA
1	628	7-12-2009	ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.
2	630	9-12-2009	SATARA SEGURIDAD, S.L.
3	631	9-12-2009	SEÑALIZACIONES COSTAS MEDITERRANEAS, S.L.
4	632	9-12-2009	EL CORTE INGLES, S.A.

Por parte de la Presidencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante RCAP), así como la Cláusula 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se procede a la a la apertura de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A (documentación administrativa), según el orden de presentación.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro
3. Declaración de los Lotes a los que se concurre.
4. Solvencia económica, financiera y técnica.
5. Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 y 50 LCSP.
6. Compromiso obligatorio de subcontratación con empresas especializadas.



7. *Declaración relativa a la parte del acuerdo marco que el licitador tenga previsto subcontratar.*
8. *Documento acreditativo de la garantía provisional, en su caso.*
9. *Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.*
10. *Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de l empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.*
11. *Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros.*

En principio y tras el examen y calificación de la documentación general referida se constató por la mesa que las mercantiles licitadoras, todas ellas, presentan defectos subsanables en la documentación aportada:

FALTA Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 y 50 LCSP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "*Si la mesa observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados*" para dicha subsanación prevé el Reglamento el plazo de tres días hábiles. En consecuencia, la mesa acordó que la admisión de estos licitadores con documentación a subsanar, queda condicionada a la aportación en un plazo no superior a tres días desde la recepción de la notificación y en todo caso **antes de las 14 horas del día 16 de diciembre de 2009**, de la documentación que se solicita

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'15 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiende la presente acta.

Presidenta

D^a Desemparats Navarro i Pròsper

Vocales

D^a Dolores Villarroya Pastor

D. Francisco Galindo Fernández

Secretario

D. Jesús Cordero Lozano